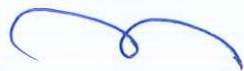
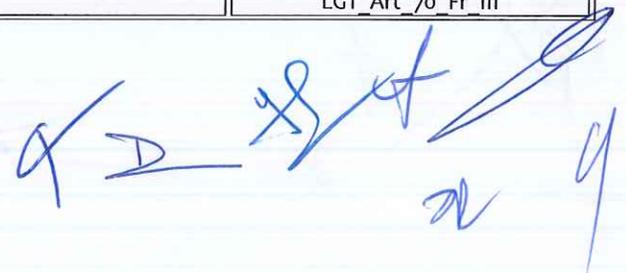


### Tabla de aplicabilidad integral

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
I. El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 1 LGT_Art_70_Fr_I
II. Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 2a LGT_Art_70_Fr_II  Formato 2b LGT_Art_70_Fr_II
III Las facultades de cada Área;	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 3 LGT_Art_70_Fr_III



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
IV Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;	Aplica		Subdirección de Programación y Presupuesto	Formato 4 LGT_Art_70_Fr_IV
V Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deban establecer;	Aplica		Departamento de Registro Escolar y Estadística.	Formato 5 LGT_Art_70_Fr_V
VI Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;	Aplica		Subdirección de Programación y Presupuesto	Formato 6 LGT_Art_70_Fr_VI
VII El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 7 LGT_Art_70_Fr_VII

7

Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;</p>				
<p>VIII La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento de Recursos Humanos</p>	<p>Formato 8a LGT_Art_70_Fr_VIII</p> <p>Formato 8b LGT_Art_70_Fr_VIII</p>

Handwritten mark in blue ink.

Handwritten mark in blue ink, possibly a signature or initials.

Large handwritten signature in blue ink.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
periodicidad de dicha remuneración;				
IX Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;	Aplica		Recursos Financieros	Formato 9 LGT_Art_70_Fr_IX
X El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 10a LGT_Art_70_Fr_X  Formato 10b LGT_Art_70_Fr_X
XI Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de los prestadores de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 11 LGT_Art_70_Fr_XI

7

Handwritten blue ink notes and signatures at the bottom of the page, including a large scribble and several lines of text.



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>XII La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 12 LGT_Art_70_Fr_XII
<i>XIII El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;</i>	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 13 LGT_Art_70_Fr_XIII
<i>XIV Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;</i>	Aplica		Departamento de Ingreso y formación de personal	Formato 14 LGT_Art_70_Fr_XIV
<i>XV La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá</i>	No Aplica	Los formatos: Art. 70 Fr. XV a) y b) no son aplicables a este Sujeto Obligado; en razón de como lo		

97



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:...		<p>establecen los Lineamientos, aplicables a la materia no tiene a su cargo la regulación o desarrollo de ningún programa de desarrollo nacional o de desarrollo social, cabe hacer mención que solo los programas sociales cuentan con las reglas de operación establecidas en esta fracción.</p> <p>De igual forma, en atención a las facultades de la Subsecretaria de Educación Media Superior, el Programa U006 programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales SEMS.gob.mx; Criterios de Distribución, programas Subsidios ODES, 2016.</p> <p>En cumplimiento Convenio de Coordinación entre la Federación</p>		

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large circular stamp and various scribbles.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		privados, fideicomisos estatales, donativos internacionales.		
<i>XVI Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos (apartado a) Departamento Jurídico (apartado b)	Formato 16a LGT_Art_70_Fr_XVI  Formato 16b LGT_Art_70_Fr_XVI
<i>XVII La información curricular, desde el nivel de jefe de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;</i>	Aplica		Departamento de Recursos Humanos	Formato 17 LGT_Art_70_Fr_XVII

Handwritten blue ink marks and signatures are present at the bottom of the page, including several scribbles and a large circular mark.



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>y el Gobierno del Estado; pertenecemos a un programa de educación media para brindar servicios educativos, subsidiado por Gobierno Federal, en el ramo XI no somos un programa social que a su vez subsidie.</p> <p>Este colegio tiene como objetivo brindar el servicio de educación media superior por lo dentro de las partidas presupuestales que ejerce no se encuentra la de donativos correspondiente al Glosario de Partidas presupuestales Capitulo: 4000, concepto 4800, correspondientes a DONATIVOS: a instituciones sin fines de lucro, entidades federativas, entidades federativas, fideicomisos</p>		

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XVIII El listado de Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición.	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 18 LGT_Art_70_Fr_XVIII
XIX Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;	Aplica		Departamento de Registro Escolar y Estadística y Unidad de Transparencia	Formato 19 LGT_Art_70_Fr_XIX
XX Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;	Aplica		Departamento de Registro Escolar y Estadística y Unidad de Transparencia	Formato 20 LGT_Art_70_Fr_XX
XXI La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;	Aplica	A la Secretaría de Finanzas le corresponde le son aplicables los formatos:  Formato 21c del Artículo 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública .	Subdirección de Programación y Presupuesto	Formato 21a LGT_Art_70_Fr_XXI  Formato 21b LGT_Art_70_Fr_XXI

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		Le corresponde a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
<i>XXII La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;</i>	No Aplica	Esta fracción solo aplica a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 12 penúltimo párrafo de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca, en relación con el artículo 45 fracción XXXV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
<i>XXIII Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;</i>	Aplica	El Formato 23C LGT_Art_70_Fr_XXIII, le corresponde a la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía, adscrita a la Secretaría de Gobernación, en razón de que es	Dirección de Vinculación con el Sector Productivo.	Formato 23a LGT_Art_70_Fr_XXIII  Formato 23b LGT_Art_70_Fr_XXIII

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large circular stamp and several scribbles.



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		la responsable de publicar la información correspondiente a dicha sección, en virtud de que es la administradora de los tiempos de Estado.		
XXIV Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 24 LGT_Art_70_Fr_XXIV
XXV El resultado de la dictaminación de los estados financieros;	No aplica	Corresponde a la Secretaría de Finanzas en términos del artículo 45 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.		
XXVI Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en	No Aplica	Los formatos: Art. 70 Fr. XXVI no son aplicables a este Sujeto Obligado; en razón de como lo establecen los Lineamientos, aplicables a la materia no tiene a		

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;</p>		<p>su cargo la regulación o desarrollo de ningún programa de desarrollo nacional o de desarrollo social, cabe hacer mención que solo los programas sociales cuentan con las reglas de operación establecidas en esta fracción.</p> <p>De igual forma, en atención a las facultades de la Subsecretaria de Educación Media Superior, el Programa U006 programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales SEMS.gob.mx; Criterios de Distribución, programas Subsidios ODES,2016.</p> <p>En cumplimiento Convenio de Coordinación entre la Federación y el Gobierno del Estado; pertenecemos a un programa de</p>		

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>educación media para brindar servicios educativos, subsidiado por Gobierno Federal, en el ramo XI no somos un programa social que a su vez subsidie.</p> <p>Este colegio tiene como objetivo brindar el servicio de educación media superior por lo dentro de las partidas presupuestales que ejerce no se encuentra la de donativos correspondiente al Glosario de Partidas presupuestales Capitulo: 4000, concepto 4800, correspondientes a DONATIVOS: a instituciones sin fines de lucro, entidades federativas, entidades federativas, fideicomisos privados, fideicomisos estatales, donativos internacionales.</p>		

af

3

⊙

F  
D  
21/2

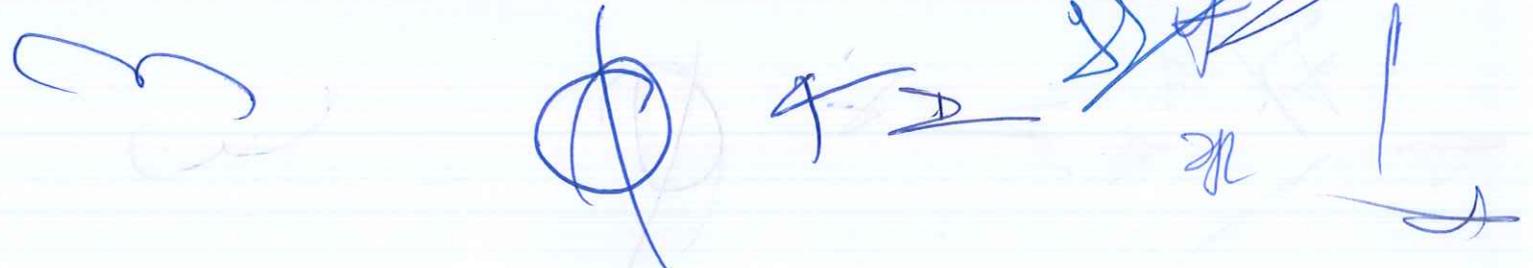


Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXVII Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;	Aplica		Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Formato 27 LGT_Art_70_Fr_XXVII
XXVIII La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados, que deberá contener, por lo menos, lo siguiente:	Aplica		Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Formato 28 LGT_Art_70_Fr_XXVIII

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large circular signature and various initials.

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXIX Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;	Aplica		Dirección General	Formato 29 LGT_Art_70_Fr_XXIX
XXX Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;	Aplica		Departamento de Registro Escolar y Estadística	Formato 30 LGT_Art_70_Fr_XXX
XXXI Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;	Aplica		Departamento de Recursos Financieros	Formato 31a LGT_Art_70_Fr_XXXI  Formato 31b LGT_Art_70_Fr_XXXI
XXXII Padrón de proveedores y contratistas;	Aplica		Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Formato 32 LGT_Art_70_Fr_XXXII
XXXIII Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;	Aplica		Dirección de Vinculación con el Sector Productivo	Formato 33 LGT_Art_70_Fr_XXXIII

9



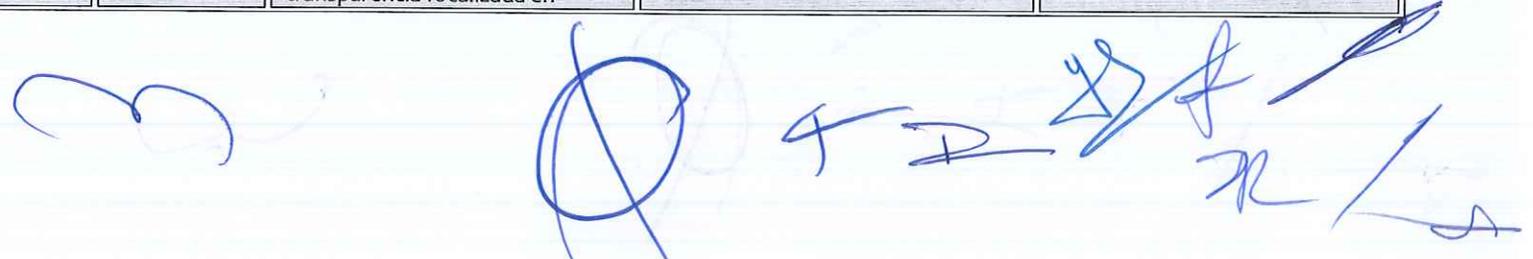


Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXXIV El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad;	Aplica	El llenado del Formato LGT_Art_70_Fr_XXXIV f. No le aplica a este Sujeto Obligado en razón de que su normatividad interna no autoriza a la o al Titular para desincorporar bienes inmuebles del patrimonio del Colegio.	Departamento Jurídico y Departamento de Recursos Materiales y Servicios	Formato 34a LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34b LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34c LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34d LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34e LGT_Art_70_Fr_XXXIV  Formato 34g LGT_Art_70_Fr_XXXIV
XXXV Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos	Aplica	Formato 35c LGT_Art_70_Fr_XXXV, no le corresponde a este Sujeto	Departamento Jurídico	Formato 35a LGT_Art_70_Fr_XXXV

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page, including a large signature on the left and a circular stamp or mark in the center.

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;</i>		Obligado, conforme al numeral décimo segundo de los Lineamientos para el procedimiento de cumplimiento y seguimiento de las recomendaciones emitidas a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, por la Comisión Nacional de los Derechos humanos la Secretaría de Gobernación, en razón de que el contenido de las recomendaciones emitidas por la CNDH, la autoridad responsable, los actos violatorios de derechos humanos, la aceptación o no y el estatus de cumplimiento de la recomendación; y demás información que la SEGOB considere necesaria para cumplir con los objetivos de la transparencia focalizada en		Formato 35b LGT_Art_70_Fr_XXXV

9x





Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		materia de derechos humanos.		
<i>XXXVI Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;</i>	Aplica		Departamento Jurídico	Formato 36 LGT_Art_70_Fr_XXXVI
<i>XXXVII Los mecanismos de participación ciudadana;</i>	Aplica		Dirección General	Formato37a LGT_Art_70_Fr_XXXVII  Formato37b LGT_Art_70_Fr_XXXVII
<i>XXXVIII Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;</i>	Aplica		Subdirección de Programación y Presupuesto y Departamento de Registro Escolar y Estadística	Formato 38a LGT_Art_70_Fr_XXXVIII  Formato 38b LGT_Art_70_Fr_XXXVIII

7

Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page.

Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
XXXIX Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 39a LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39b LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39c LGT_Art_70_Fr_XXXIX  Formato 39d LGT_Art_70_Fr_XXXIX
XL Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 40 LGT_Art_70_Fr_XL
XLI Los estudios financiados con recursos públicos;	No Aplica	El Sujeto Obligado no cuenta con una partida presupuestal etiquetada para realizar estudios.		
XLII El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben;	No Aplica	El Sujeto Obligado no cuenta con una partida presupuestal para		

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		financiar jubilados y pensionados; son remitidos al IMSS.		
<i>XLIII Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;</i>	No Aplica	Los formatos 43a LGT_Art_70_Fr_XLIII y 43b LGT_Art_70_Fr_XLIII únicamente le son aplicables a la Secretaría de Finanzas en términos de lo señalado en el artículo 45 de la Ley Orgánica de Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.		
<i>XLIV Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie;</i>	No Aplica	Los formatos: Art. 70 Fr. XLIV no es aplicables a este Sujeto Obligado; en razón de como lo establecen los Lineamientos, aplicables a la materia no tiene a su cargo la regulación o desarrollo de ningún programa de desarrollo nacional o de desarrollo social, cabe hacer mención que solo los programas sociales cuentan con		

7

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page, including a large circular scribble and several lines of text.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>las reglas de operación establecidas en esta fracción.</p> <p>De igual forma, en atención a las facultades de la Subsecretaría de Educación Media Superior, el Programa U006 programa de Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales SEMS.gob.mx; Criterios de Distribución, programas Subsidios ODES,2016.</p> <p>En cumplimiento Convenio de Coordinación entre la Federación y el Gobierno del Estado; pertenecemos a un programa de educación media para brindar servicios educativos, subsidiado por Gobierno Federal, en el ramo XI no somos un programa social que a su vez subsidie.</p>		

9

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		Este colegio tiene como objetivo brindar el servicio de educación media superior por lo dentro de las partidas presupuestales que ejerce no se encuentra la de donativos correspondiente al Glosario de Partidas presupuestales Capitulo: 4000, concepto 4800, correspondientes a DONATIVOS: a instituciones sin fines de lucro, entidades federativas, entidades federativas, fideicomisos privados, fideicomisos estatales, donativos internacionales.		
<b>XLV</b> El catálogo de disposición y guía de archivo documental;	Aplica		Dirección Administrativa	Formato 45a LGT_Art_70_Fr_XLV  Formato 45b LGT_Art_70_Fr_XLV

Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
				Formato 45c LGT_Art_70_Fr_XLV
<i>XLVI Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;</i>	Aplica		Dirección general	Formato 46a LGT_Art_70_Fr_XLVI  Formato 46b LGT_Art_70_Fr_XLVI
<i>XLVII Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los</i>	No Aplica	A la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, Poder Judicial del Estado y Secretaría de Seguridad Pública en términos de los arts. 291, 294, 297, 300 y 303 del Código Nacional de Procedimientos Penales en relación con el 190 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, les compete el llenado de los formatos 47a LGT_Art_70_Fr_XLVII y 47b LGT_Art_70_Fr_XLVII		

9

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente,</i>				
<b>XLVIII</b> <i>Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público.</i>	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 48a LGT_Art_70_Fr_XLVIII  Formato 48b LGT_Art_70_Fr_XLVIII  Formato 48c LGT_Art_70_Fr_XLVIII
<b>Último párrafo</b> <i>Los sujetos obligados deberán informar a los Organismos garantes y verificar que se publiquen en la Plataforma Nacional, cuáles son los rubros que</i>	Aplica		Unidad de Transparencia	Formato 70_00 LGT_Art_70

7

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia comunes				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 70. En la Ley Federal y de las Entidades Federativas se contemplará que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:				
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE OAXACA				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>son aplicables a sus páginas de Internet, con el objeto de que éstos verifiquen y aprueben, de forma fundada y motivada, la relación de fracciones aplicables a cada sujeto obligado.</p> <p>*TABLA DE APLICABILIDAD INTEGRAL *TABLAS DE ACTUALIZACIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN</p>				

**“EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA”**

LIC. BLANCA LUZ MARTÍNEZ GUZMÁN  
DIRECTORA GENERAL DEL CECYTEO

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature above the name and several smaller ones below.



### Tabla de aplicabilidad

Obligaciones de transparencia específicas				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:				
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<b>I. En el caso del Poder Ejecutivo Federal, los poderes ejecutivos de las Entidades Federativas, el Órgano Ejecutivo del Distrito Federal y los municipios:</b>				
a) El Plan Nacional de Desarrollo, los planes estatales de desarrollo o el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal, según corresponda;	No aplica	Con fundamento en lo establecido en el Manual de Organización Vigente, mismo que establece que este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca tiene como Misión: Ofrecer a la población oaxaqueña educación media superior en las modalidades de Bachillerato Tecnológico Bivalente y Bachillerato General, que permita a los alumnos la continuación de sus estudios en el nivel superior, así como el adecuado desempeño de sus egresados en la vida profesional, contribuyendo al desarrollo		Formato 1a LGT_Art_71_Fr_1a

*Handwritten mark*

*Handwritten mark*

*Handwritten signature*

*Handwritten mark*



Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>socioeconómico del estado de Oaxaca en función de las características y necesidades específicas de cada región. Y como Visión: Convertir al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en una institución educativa de calidad en el nivel medio superior en el estado y proyectar su presencia a nivel nacional.</p> <p>Por lo que no le aplica la presente fracción.</p>		
<p>b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;</p>	<p>Aplica</p>	<p>El formato 2b, le corresponde a la Secretaría de Fianzas, fundamentar y motivar tomando como referencia la Ley Orgánica y los Lineamientos Técnicos Generales, por ende eliminar el formato de este espacio.</p>	<p>Programación y Presupuesto</p>	<p>Formato 1b LGT_Art_71_Fr_Ib</p>

7



Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluya, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en el Manual de Organización Vigente, mismo que establece que este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca tiene como Misión: Ofrecer a la población oaxaqueña educación media superior en las modalidades de Bachillerato Tecnológico Bivalente y Bachillerato General, que permita a los alumnos la continuación de sus estudios en el nivel superior, así como el adecuado desempeño de sus egresados en la vida profesional, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del estado de Oaxaca en función de las características y necesidades específicas de cada región. Y como Visión: Convertir al</p>		<p>Formato 1c LGT_Art_71_Fr_Ic</p>

9

3

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature or mark.



Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en una institución educativa de calidad en el nivel medio superior en el estado y proyectar su presencia a nivel nacional. Por lo que no le aplica la presente fracción.</p>		
<p>d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de los contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en el Manual de Organización, vigente, mismo que establece que este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca tiene como Misión: Ofrecer a la población oaxaqueña educación media superior en las modalidades de Bachillerato Tecnológico Bivalente y Bachillerato General, que permita a los alumnos la continuación de sus</p>		<p>Formato 1d LGT_Art_71_Fr_Id</p> <p>Formato 2d LGT_Art_71_Fr_Id</p>

Handwritten blue ink marks and signatures at the bottom of the page, including a large circle and several scribbles.



Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>estudios en el nivel superior, así como el adecuado desempeño de sus egresados en la vida profesional, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del estado de Oaxaca en función de las características y necesidades específicas de cada región. Y como Visión: Convertir al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en una institución educativa de calidad en el nivel medio superior en el estado y proyectar su presencia a nivel nacional. Por lo que no le aplica la presente fracción.</p>		
<p>e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como corredores y notarios públicos, así como sus</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en el Manual de Organización Vigente, mismo que establece que este Colegio</p>		<p>Formato 1e LGT_Art_71_Fr_1e  Formato 2e</p>

Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<p>datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento de la patente y las sanciones que se les hubieran aplicado;</p>		<p>de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca tiene como Misión: Ofrecer a la población oaxaqueña educación media superior en las modalidades de Bachillerato Tecnológico Bivalente y Bachillerato General, que permita a los alumnos la continuación de sus estudios en el nivel superior, así como el adecuado desempeño de sus egresados en la vida profesional, contribuyendo al desarrollo socioeconómico del estado de Oaxaca en función de las características y necesidades específicas de cada región. Y como Visión: Convertir al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en una institución educativa de calidad en el nivel</p>		<p>LGT_Art_71_Fr_le</p>

Handwritten blue ink signatures and scribbles at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>medio superior en el estado y proyectar su presencia a nivel nacional. Por lo que no le aplica la presente fracción.</p>		
<p>f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales, y</p>	<p>No aplica</p>	<p>Con fundamento en lo establecido en el Manual de Organización Vigente, mismo que establece que este Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca tiene como Misión: Ofrecer a la población oaxaqueña educación media superior en las modalidades de Bachillerato Tecnológico Bivalente y Bachillerato General, que permita a los alumnos la continuación de sus estudios en el nivel superior, así como el adecuado desempeño de sus egresados en la vida profesional,</p>		<p>Formato 1f LGT_Art_71_Fr_If</p> <p>Formato 2f LGT_Art_71_Fr_If</p> <p>Formato 3f LGT_Art_71_Fr_If</p> <p>Formato 4f LGT_Art_71_Fr_If</p> <p>Formato 5f LGT_Art_71_Fr_If</p> <p>Formato 6f LGT_Art_71_Fr_If</p>

g



Obligaciones de transparencia específicas

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca

Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
		<p>contribuyendo al desarrollo socioeconómico del estado de Oaxaca en función de las características y necesidades específicas de cada región. Y como Visión: Convertir al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca en una institución educativa de calidad en el nivel medio superior en el estado y proyectar su presencia a nivel nacional.</p> <p>Por lo que no le aplica la presente fracción.</p>		
<p>g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevean las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda</p>	<p>Aplica</p>		<p>Departamento Jurídico</p>	<p>Formato 1g LGT_Art_71_Fr_Ig</p>

Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page.



Obligaciones de transparencia específicas				
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública				
Artículo 71. Además de lo señalado en el artículo anterior de la presente Ley, los sujetos obligados de los Poderes Ejecutivos Federal, de las Entidades Federativas y municipales, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:				
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Oaxaca				
Párrafo/Fracción/Inciso	Aplica/ No aplica	Motivación y fundamentación	Unidad administrativa responsable de generar la información (de acuerdo con sus funciones sustantivas)	Formatos al que debe sujetarse
<i>comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.</i>				

**“EDUCACIÓN Y TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE OAXACA”**

**LIC. BLANCA LUZ MARTÍNEZ GUZMÁN  
DIRECTORA GENERAL DEL CECYTEO**